



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1361 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Informática y Tecnología, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Martín Aguayo Salas, Categoría 16 AM en la Dirección de Informática y Tecnología, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta medica.

Que el referido agente, acompaña constancias de control de ausentismo y certificado médico de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes de enero de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los Arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

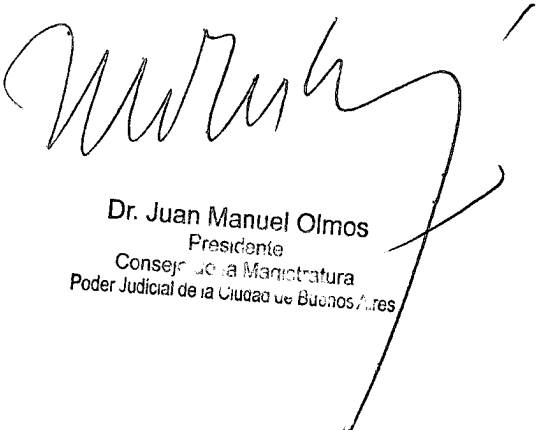
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta médica, al Sr. Martín Aguayo Salas, Categoría 16 AM en la Dirección de Informática y Tecnología.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Aguayo Salas, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Informática y Tecnología, a la Dirección de Factor Humano publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1361 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires